

Minuta número 18
Sexagésima sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Asuntos Municipales
Segundo periodo correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 02 de julio de 2026

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el Salón de la Biblioteca Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron, las personas diputadas que integran la Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registraron las asistencias de las diputadas Plásida Calzada Velázquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia; y, los diputados Ernesto Millán Soberanes, Oscar Enríque González Espinoza y Juan Carlos Romero Hicks. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión a las once horas con cinco minutos del dos de julio del dos mil veintiséis. -----

La presidencia previa dispensa de lectura aprobada por unanimidad del orden del día, lo sometió a consideración, sin registrarse participaciones; resultó aprobado por unanimidad de cinco votos a favor. -----

La presidencia informó que se enviaron previamente las minutas número dieciséis y diecisiete, el extracto de correspondencia con sus acuerdos respectivos, los proyectos de metodologías y dictámenes a discutir en la presente reunión; ante ello, propuso la dispensa de lecturas, sin registrarse intervenciones, resultó aprobada por unanimidad de votos. Sometidas a consideración las minutas número dieciséis y diecisiete, levantadas con motivo de las reuniones del doce y veintidós de mayo del año en curso, resultaron aprobadas por unanimidad de votos. De igual manera, la presidencia informó que toda vez que fue aprobada la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, instruyó la ejecución de los acuerdos recaídos en la misma. -----

La presidencia dio cuenta con las propuestas de los puntos de acuerdo enlistadas en el punto cuatro del orden del día: 4.1. Iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado por la que se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato(573A/LXVI-I); y de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato (573B/LXVI-I); a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios(573A/LXVI-I); a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (573C/LXVI-I); a la Ley de Salud del



Estado de Guanajuato (573D/LXVI-I); a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (573C/LXVI-I); a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (573E/LXVI-I); a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato (573F/LXVI-I); a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (573C/LXVI-I); a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios (573G/LXVI-I); a la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato (573D/LXVI-I); y a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. 573H/LXVI-I;

4.2. Iniciativa formulada por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero a efecto de reformar el inciso j de la fracción I del artículo 25 y la fracción XVI del artículo 26, y derogar el primer párrafo del artículo 131 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. 595/LXVI-I;

4.3. Iniciativa formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 118 fracción IV; 119 fracción I, 137 fracción VIII, y 125 y adicionar una fracción XII al artículo 118 recorriéndose la subsecuente de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. 599/LXVI-I;

4.4. Iniciativa formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 351, 352 primer párrafo y 353 primer párrafo y adicionar una fracción II recorriendo en su orden las subsecuentes al artículo 352 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (ELD 616A/LXVI-I) y adicionar una fracción II Bis al artículo 28 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. ELD 616B/LXVI-I;

4.5. Punto de acuerdo formulado por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a los ayuntamientos de Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salvatierra, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú para que brinden el apoyo técnico y administrativo a los comités de obra del FAISPIAM 2026 de sus comunidades indígenas, a fin de que puedan iniciar y concretizar las obras que en asamblea les encomendó su comunidad que efectuaran con las partidas presupuestales asignadas



para tal fin por parte de la Federación y puedan recibir asesoría técnica, elaboración o revisión de proyectos, estudios, permisos, dictámenes, acompañamiento en obra pública, uso de maquinaria, apoyo para caminos alternos y coordinación con áreas municipales, respetando la administración directa de las comunidades; y den cumplimiento al artículo 2º, apartado B, fracción II y procedan a efectuar las acciones necesarias tendientes a realizar asignaciones presupuestales para los pueblos y comunidades indígenas con asentamiento en su respectiva demarcación territorial, para este ejercicio fiscal 2026 (362/LXVI-PPA); 4.6. Punto de acuerdo formulado por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, San Miguel de Allende, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Manuel Doblado, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuernavaca, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral de Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José de Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Yuriria, para que realicen las acciones normativas de revisar, actualizar y armonizar sus reglamentos en materia de mercados y uso de la vía pública para actividades comerciales y demás disposiciones vinculadas con la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como a los ayuntamientos de Santa Catarina, Santiago Maravatío y Xichú para que realicen a la brevedad las acciones normativas para crear su reglamento en materia de mercados y uso de la vía pública para actividades comerciales a efecto de garantizar con ello el principio de promoción y respeto de los derechos humanos establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el principio de legalidad establecido en el artículo 4º de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (ELD 398/LXVI-PPA). Toda vez que fueron circuladas las metodologías previamente, propuso su dispensa de lectura. Sometidas a consideración, se registró la participación de la diputada Plásida Calzada Velázquez, la cual solicitó ampliar la metodología propuesta de la iniciativa enlistada con el 4.3. a efecto de incluir en la consulta al Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato. De igual manera, el diputado



Juan Carlos Romero Hicks solicitó incluir en todas las metodologías al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado. Agotadas las intervenciones, resultaron aprobadas las propuestas por unanimidad de cinco votos a favor. La presidencia instruyó al secretario técnico materialice el acuerdo aprobado. - - - - -

La presidencia en relación al punto de acuerdo, enlistado en el punto cinco del orden del día, relativo al del punto de acuerdo de obvia resolución formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar a la persona titular de la presidencia municipal de León Guanajuato, así como al Consejo Directivo del Parque Zoológico de León, para que, en el E11 ámbito de sus respectivas atribuciones establezcan un proceso de selección apegado a la norma, riguroso y transparente para la designación de la persona titular de la Dirección General del Parque Zoológico de León; así como para que garanticen que el perfil que encabece dicha paramunicipal sea preferentemente guanajuatense y cuente con experiencia técnica comprobable en manejo, conservación y bienestar animal, probidad reconocida y trayectoria profesional intachable. (ELD 295/LXVI-PPA); en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo; instruyó elaborar el dictamen en sentido negativo. - - - -

Se sometió a consideración el proyecto de dictamen de la proposición del punto de acuerdo formulado por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que en uso de sus facultades tienda puentes de diálogo con el Gobierno Municipal de Guanajuato, para que este se abstenga de realizar actos y acciones que contravengan las leyes estatales; así como al Municipio de Guanajuato, para que informe a esta soberanía del cumplimiento del artículo 52 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, durante el periodo del 20 de abril al 3 de mayo de la presente anualidad. (ELD 127/LXVI-PPA). Sin registrarse participaciones, resultó aprobado por unanimidad al computarse cuatro votos a favor. - - - -

Se sometió a consideración el proyecto de dictamen de las proposiciones de los puntos de acuerdo; el primero, suscrito por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar a los 46 municipios del Estado de Guanajuato para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25,



fracciones I y III; incisos w, d, y e de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato, así como en lo estipulado en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, realicen un análisis partiendo de la economía de la ciudadanía, verificando los impactos económicos que se tendrían con un aumento a las tarifas del transporte público; así también para que, en un plazo no mayor a 90 días, informen a esta soberanía sobre la adecuación y expedición de los reglamentos y demás disposiciones para su cumplimiento, en materia de armonización con la reciente reforma a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. 64/LXVI-PPA; y, el segundo, formulado por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 ayuntamientos expidan o actualicen su Reglamento Municipal en materia de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial, asegurando su congruencia con la Constitución, la Ley de Movilidad del Estado, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y la NOM-004-SEDATU2023, en un plazo no mayor a 90 días naturales; el Reglamento de Tránsito, a fin de tipificar y sancionar la obstrucción de banquetas, invasión de pasos peatonales, colocación de obstáculos y el incumplimiento de rampas y cruces accesibles, garantizando el derecho de paso preferencial de la persona peatona; y aprueben un Plan Anual de Infraestructura Peatonal con horizonte multianual (mediano y largo plazo), que incorpore metas e indicadores verificables —kilómetros de banqueta accesible, número de cruces seguros, porcentaje de esquinas con rampas funcionales y reducción anual de atropellamientos, entre otros—, así como su programación presupuestal y fuentes de financiamiento, bajo el principio de progresividad. 234/LXVI-PPA. Sin registrarse participaciones, resultó aprobado por unanimidad al computarse cuatro votos a favor. - - - -

Se sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que reforma el primer párrafo del artículo 132 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. 281/LXVI-I. Sin registrarse participaciones, resultó aprobado por unanimidad al computarse cuatro votos a favor. La presidencia instruyó la remisión de los dictámenes aprobados a la presidencia de la Mesa Directiva para agendarlos en la sesión ordinaria que corresponda. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el desahogo del punto nueve del orden del día, la presidencia informó con fundamento en el artículo ciento ochenta y uno, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se tuvieron por concluidos los expedientes legislativos digitales: 248/LXVI-I, 172/LXVI-PPA, 179/LXVI-PPA, 199 LXVI-PPA, 203 LXVI-PPA y 205/LXVI-PPA; instruyó comunicar las declaratorias de caducidad a la Mesa Directiva para los efectos conducentes. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, se registraron las participaciones de las perdonas diputadas Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Millán Soberanes y Plásida Calzada Velázquez. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las once horas con treinta minutos de la fecha de su inicio y comunicó a la diputada y diputados que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. Doy fe. -----

Ernesto Millán Soberanes
Diputado Presidente

Oscar Enrique González Espinoza
Diputado Secretario